



Facultad de Ingeniería

CUDAP: DISP_CDFI-SJB: 0000001/2013

DISP. CDFI N° 001/13

Comodoro Rivadavia, 01 de Julio de 2013

VISTO:

Lo establecido por el artículo 9.2 de la Ordenanza “C. S.” N° 145, correspondiente al Régimen de Carrera Académica, en relación con definir los instrumentos de las evaluaciones docentes periódicas; y

CONSIDERANDO:

Que en función del marco normativo explicitado, resulta necesario cumplimentar lo requerido por el Consejo Superior.

Que a los efectos de la evaluación de los docentes que hayan optado por ingresar a la Carrera Académica, la Ordenanza “C. S.” N° 145 establece que las respectivas Comisiones Evaluadoras analizarán los siguientes instrumentos: solicitud del docente, informe de actividades desarrolladas y el plan de actividades a realizar, y un legajo actualizado que contendrá la ficha del docente, las actas y/o evaluaciones anteriores, el informe de su desempeño, las encuestas anuales de los alumnos, el informe institucional de control de gestión y el informe de actividades profesionales que eventualmente haya realizado el docente fuera de la Universidad.

Que este conjunto de requerimientos demanda el diseño de instrumentos nuevos que reemplazarán a otros elementos dispuestos por la Facultad a los efectos de evaluar la tarea de sus docentes.

Que de manera independiente a la definición del conjunto de elementos que se emplearán en la evaluación del trabajo docente, resulta evidente que en esta primera etapa de aplicación del Régimen de Carrera Académica, no se contará con la totalidad de los instrumentos requeridos, razón por la cual resulta necesario establecer de qué forma se completarán los aspectos faltantes en los archivos institucionales, según lo indica el artículo 9.3 de la Ordenanza “C. S.” N° 145.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Consejo Directivo realizada el 28 de junio de 2013.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

DISPONE:

Artículo 1º.- Aprobar los instrumentos de evaluación definidos por la Ordenanza “C.S.” N° 145, correspondiente al Régimen de Carrera Académica, según se detalla a continuación:



Facultad de Ingeniería

CUDAP: DISP_CDFI-SJB: 0000001/2013

DISP. CDFI N° 001/13

- Anexo I: Solicitud de evaluación.**
Anexo II: Informe de actividades desarrolladas y Plan de actividades para el próximo período.
Anexo III: Informe anual docente.
Anexo IV: Informe de desempeño docente.
Anexo V: Encuestas anuales a alumnos (según Disposición vigente).
Anexo VI: Informe institucional de control de gestión.
Anexo VII: Informe de actividades realizadas en el campo específico de la actuación profesional.

Artículo 2º.- Presentar este conjunto de instrumentos al Consejo Superior, a los efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 9.2 de la Ordenanza “C. S.” N° 145.

Artículo 3º.- Establecer que en esta primer etapa de aplicación del Régimen de Carrera Académica, los Informes anuales docentes y los Informes de desempeño docente se completarán y presentarán secuencialmente a partir del ciclo lectivo 2013.

Artículo 4º.- Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, archívese.

Ing. Graciela NOYA
VICEDECANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B

Ing. Oscar MIURA
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B



CUDAP: DISP_CDFI-SJB: 0000001/2013

DISP. CDFI N° 001/13

ANEXO I

Solicitud de evaluación

Al término de su período de designación y dentro de los plazos establecidos por el artículo 5.3 del Régimen de Carrera Académica (Ordenanza “C. S.” N° 145), el docente presentará en la Facultad una **Solicitud de evaluación**. Esta inscripción se realizará mediante nota dirigida al Decano/a, en los siguientes términos iniciales:

“Por la presente solicito mi inscripción a la Evaluación periódica, para la renovación del cargo de Profesor / Auxiliar Docente, conforme lo establecido por los artículos 5.2, 5.3 y 7.10 de la Ordenanza “C. S.” N° 145.

A tal efecto, incorporo a esta presentación los siguientes elementos a los efectos de su valoración por la Comisión Evaluadora (identificar a continuación cada uno de los elementos e informes que se presentan)”.

- a) **Informe de las actividades desarrolladas y un Plan de actividades para el próximo período.** Este informe ajustará su contenido a las pautas del modelo que se incorpora en el Anexo II de la presente Disposición.
- b) **Un legajo actualizado** que incluya:
- b.1. **Ficha docente.** Incorporará la ficha que presentó ese año a la Facultad, con las eventuales actualizaciones que correspondan, en formato digital.
 - b.2. **Acta de concurso y/o evaluación anterior.** Estos antecedentes serán los correspondientes al último período de su designación.
 - b.3. **Informe anual docente.** Se presentarán los correspondientes al período evaluado, en la Secretaría Académica en la Sede del Decanato y en las Delegaciones de Facultad en las Sedes Esquel, Puerto Madryn y Trelew. En estos ámbitos se implementará un legajo especial para cada docente inscripto en la Carrera Académica.
 - b.4. **Informes de desempeño docente.** Elaborado por el responsable de la actividad curricular en el caso de los auxiliares docentes, y por la Comisión Asesora de Carrera y/o Departamental en el caso de los profesores incluyendo a la jefatura departamental. Estos informes serán anuales, cubrirán el período evaluado y estarán presentados según el modelo incorporado en Anexo IV de la presente Disposición. Su presentación se hará en la Secretaría Académica o en las Delegaciones de Facultad según corresponda.
 - b.5. **Encuestas anuales a alumnos – Reporte de las encuestas.** Se incluirán los reportes de las encuestas correspondientes al cargo docente de la actividad curricular y período que se evalúa, según el modelo de la Disposición vigente.



CUDAP: DISP_CDFI-SJB: 0000001/2013

DISP. CDFI N° 001/13

- b.6. Informe institucional de control de gestión.** Este informe abarcará el período evaluado y será elaborado por la Secretaría Académica en la Sede del Decanato y por las Delegaciones de Facultad en las Sedes Esquel, Puerto Madryn y Trelew. El Informe institucional podrá ser incorporado al legajo del docente con posterioridad a su presentación y antes de enviar la documentación a la respectiva Comisión Evaluadora, previa notificación fehaciente de los términos del Informe al docente involucrado. Se ajustará al modelo incorporado como Anexo VI de la presente Disposición.
- b.7. Informe de actividades realizadas en el campo específico de la actuación profesional.** Si lo considera pertinente, el docente presentará un informe de sus actividades profesionales, especialmente de las desarrolladas durante el período evaluado, según pautas que se establecen en el Anexo VII de la presente Disposición.

Nota:

Los informes y elementos a considerar se presentarán en hojas tamaño A-4 con tipografía Times New Roman 12 a 1,5 líneas de espaciado y con el límite de extensión que en cada caso se establezca.

Estas presentaciones incluirán las certificaciones y/o constancias que correspondan y se entregarán en tres (3) ejemplares foliados y encarpados o bien anillados. La incorporación de una copia en formato digital de la presentación, facilitará el análisis de la documentación por parte de la Comisión Evaluadora.



Ing. Graciela NOYA
VICEDECANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B



Ing. Oscar MIURA
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B



CUDAP: DISP_CDFI-SJB: 0000001/2013

DISP. CDFI Nº 001/13

ANEXO II

Informe de actividades desarrolladas y Plan de actividades para el próximo período

Introducción

La presentación de este informe tiene por objeto posibilitar la evaluación del docente en forma cualitativa. Como tal debe ser un instrumento donde se describan, comprendan y valoren los procesos en que participa el docente. Este proceso de formación debe ser continuo y contextualizado en el ámbito de su dedicación docente y condiciones de trabajo.

La evaluación del docente será utilizada para la rectificación, el mejoramiento y la promoción. Básicamente debe apuntar a una valoración equitativa en los siguientes ejes: actividad docente, tareas de investigación, tareas de formación y perfeccionamiento, actividades de extensión y/o vinculación y actividades de gestión institucional.

Extensión y contenido

El informe presentado no excederá a diez (10) páginas.

A modo sugerido, contendrá los elementos que se indican a continuación, donde se hará mención a las actividades desarrolladas en la etapa evaluada como también los cambios y modificaciones que se introducirán en el próximo período.

Propuesta de actividades académicas

El docente elaborará una propuesta ajustada a las características y funciones del cargo, a desarrollarse en el contexto de la nueva designación y a partir de las actividades realizadas en el período evaluado. Estará referida a la organización, conducción, planificación y/o participación en el desarrollo y evaluación de cursos en carreras de grado y/o posgrado. Se hará referencia a la atención y orientación de alumnos y formación de recursos humanos académicos. Podrán incluirse también otras actividades vinculadas a la investigación, la extensión y la transferencia, y las relativas a la gestión institucional. Contendrá los siguientes elementos:

- 1. Objetivos del proyecto de docencia.**
- 2. Área o Departamento en el que se desarrollarán las actividades.**
- 3. Asignaturas y/o cursos.**
- 4. Actividades desarrolladas y a desarrollar.** Descripción de las actividades docentes de acuerdo al cargo y función en que revista el aspirante. Podrá incluir, entre otra, la siguiente información: **a)** programación de la asignatura o curso (datos de contexto tales como cantidad aproximada de alumnos, equipo docente, dictado y carga horaria de la asignatura); **b)** objetivos; **c)** contenidos; **d)** metodología de enseñanza, **e)** evaluación y bibliografía.



CUDAP: DISP_CDFI-SJB: 0000001/2013

DISP. CDFI N° 001/13

5. **Elaboración de materiales educativos.** Producción de contenidos vinculados con el dictado de la asignatura, guías de trabajos para los alumnos, materiales multimediales, etc.
6. **Formación de recursos humanos académicos.** Se podrán incluir tareas relacionadas con dirección de tesis, becas, pasantías y actividades de actualización y perfeccionamiento docente.
7. **Participación en actividades de investigación, extensión y gestión institucional.**
8. **Otros aspectos vinculados al desempeño universitario del docente.**

**Ing. Graciela NOYA
VICEDECANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B**

**Ing. Oscar MIURA
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B**



CUDAP: DISP_CDFI-SJB: 0000001/2013

DISP. CDFI N° 001/13

ANEXO III

Informe anual docente

El docente debe realizar un autoinforme sobre el desempeño que ha tenido, en función de las modificaciones realizadas durante el ciclo lectivo informado. Además puede contener información sintética de actividades realizadas en otras funciones académicas concretadas en el año evaluado.

La extensión máxima de este informe será de cuatro (4) páginas. Se presentará ante la Secretaría Académica o en las Delegaciones de la Facultad según corresponda, hasta el 15 de diciembre de cada año lectivo.

El informe se elaborará siguiendo las pautas que se indican a continuación:

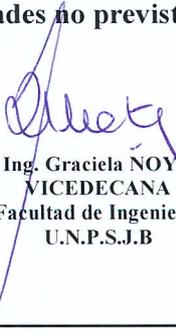
1. Actividad docente.

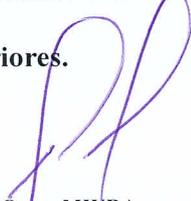
- 1.1. Actividad curricular desarrollada.
- 1.2. Dirección de trabajos realizados por alumnos y auxiliares, en caso de corresponder.
- 1.3. Integración de jurados.
- 1.4. Preparación de materiales de estudio, guías de trabajos prácticos, nuevos programas de estudio, etc.
- 1.5. Actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógicas que ha realizado.
- 1.6. Actividades de formación de recursos humanos académicos.
- 1.7. Otros trabajos y actividades de índole específicamente docente que se consideren pertinentes.

2. Actividades de investigación, extensión/vinculación y gestión institucional.

- 2.1. Caracterización del trabajo realizado. Etapas de la investigación cumplidas en el año.
- 2.2. Trabajos presentados y/o publicados en reuniones científicas.
- 2.3. Actividades de extensión realizadas, incluyendo los servicios y las acciones de vinculación tecnológica.
- 2.4. Indicación de cargos y/o actividades de dirección institucional, participación en programas institucionales, integración de comisiones asesoras o evaluadoras y otras responsabilidades de gestión desempeñadas durante el año informado.

3. Otras actividades no previstas en los apartados anteriores.


Ing. Graciela NOYA
VICEDECANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B


Ing. Oscar MIURA
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B



CUDAP: DISP_CDFI-SJB: 0000001/2013

DISP. CDFI N° 001/13

ANEXO IV

Informe de desempeño docente

El profesor responsable de cada actividad curricular, anualmente al 15 de marzo, elaborará un informe sintético que no excederá de dos (2) páginas, sobre el desempeño académico de cada uno de sus auxiliares docentes (Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera – Diplomados-) durante el último ciclo lectivo desarrollado.

Este informe contendrá los elementos que se indican a continuación, sugiriendo el empleo para ello de las siguientes calificaciones: muy satisfactorio, satisfactorio, poco satisfactorio y no satisfactorio.

1. Capacitación y actualización en el área disciplinar y en metodologías de enseñanza.
2. Empleo de recursos pedagógicos y didácticos en el diseño, planificación y desarrollo de las actividades prácticas.
3. Cumplimiento de las instancias de evaluación y consultas disciplinares que tiene programada la asignatura.
4. Compromiso con la totalidad de las acciones que desarrolla la cátedra durante el cursado de la asignatura.
5. Asistencia y puntualidad a las clases y consultas.
6. Otras consideraciones académicas que desee incorporar.

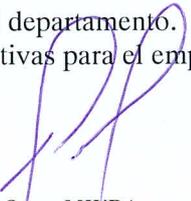
La Comisión Asesora de Carrera y/o Departamental según corresponda, informará análogamente en relación al desempeño de los profesores responsables de cátedra, incluyendo a la jefatura y/o coordinación departamental. Podrá emplear la misma escala conceptual de calificación y seguirá las pautas que se indican a continuación:

1. La claridad en la presentación de los objetivos de aprendizaje de la asignatura.
2. Cumplimiento: a) de la programación de la asignatura; y b) de los informes solicitados por el respectivo ámbito departamental.
3. La integración y complementación del equipo de cátedra.
4. El sistema de evaluación utilizado.
5. La asistencia y puntualidad a clases y consultas.
6. Otras consideraciones académicas que desee incorporar.

Tanto en el caso de profesores como de auxiliares docentes, la Comisión Asesora informará sobre los siguientes aspectos:

1. Participación y asistencia del docente en las actividades del departamento.
2. Cumplimiento del docente en tareas encomendadas e iniciativas para el emprendimiento de mejoras que favorezcan el accionar departamental.


Ing. Graciela NOYA
VICEDECANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B


Ing. Oscar MIURA
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B



Facultad de Ingeniería

CUDAP: DISP_CDFI-SJB: 0000001/2013

DISP. CDFI N° 001/13

ANEXO V

Encuestas anuales a alumnos – (según el modelo de la Disposición vigente).

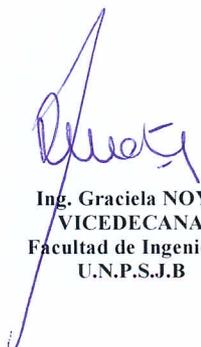
ANEXO VI

Informe institucional de control de gestión

A partir de la presentación de la solicitud de evaluación por parte del docente, la Secretaría Académica en la Sede del Decanato de la Facultad y las Delegaciones de Facultad en el resto de las Sedes de la Unidad Académica, elaborarán un informe institucional de control de gestión, el cual se notificará de manera fehaciente al docente involucrado y se lo incluirá en el respectivo expediente o legajo, antes de ser remitido a la Comisión Evaluadora correspondiente.

El informe será sintético y abarcará el período evaluado (cinco años en el caso de los profesores y cuatro para los auxiliares). Contendrá los elementos que se indican a continuación, sugiriendo el empleo para ello de las siguientes calificaciones: muy satisfactorio, satisfactorio, poco satisfactorio y no satisfactorio.

1. Cumplimiento en la presentación anual del programa analítico de la asignatura si correspondiera y de la ficha anual docente.
2. Asistencia y puntualidad a las mesas de exámenes.
3. Participación y compromiso en las acciones institucionales.
4. Cumplimiento, en tiempo y forma, de las notificaciones y presentaciones requeridas por la institución.
5. Participación y asistencia a reuniones convocadas por la unidad académica.
6. Presentaciones realizadas por integrantes de la comunidad universitaria por eventual incumplimiento de las misiones y funciones del docente, con expresa indicación acerca de la situación del trámite correspondiente.
7. Otras consideraciones académicas que se desee incorporar.



Ing. Graciela NOYA
VICEDECANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B



Ing. Oscar MIURA
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B



Facultad de Ingeniería

CUDAP: DISP_CDFI-SJB: 0000001/2013

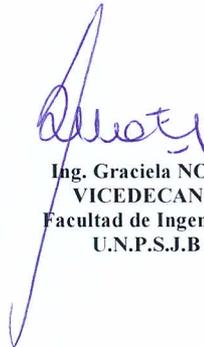
DISP. CDFI N° 001/13

ANEXO VII

Informe de actividades realizadas en el campo específico de la actuación profesional

Se indicará el desempeño profesional de manera autónoma y en cargos o funciones en instituciones privadas u oficiales, en organismos e instituciones nacionales, internacionales o de integración regional, en asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de especialidad o empresas privadas. Sólo se meritarn aquellas que tengan relación con la especialidad del cargo que se evalúa.

La presentación incluirá las constancias y certificaciones que correspondan. Para este informe se sugiere una extensión limitada a tres (3) páginas.



Ing. Graciela NOYA
VICEDECANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B



Ing. Oscar MIURA
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B